

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**1009** *Resolución de 8 de enero de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, y en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (Boletín Interno de Coordinación Informativa, en adelante BICI, número 8, de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, conforme al Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UNED de 14 de diciembre de 2018, en aplicación de lo establecido en el artículo 62.2 párrafo segundo de la LOU (plazas de promoción interna). Esta convocatoria se efectúa una vez publicada en el «BOE» de 26 de diciembre de 2018 la Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2018, previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018.

El proceso de selección se regirá con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.

Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, por el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.

Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los que es de aplicación la libre circulación de trabajadores en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes y los de sus cónyuges, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de

origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

a) Hallarse acreditado para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el artículo 13 y disposiciones adicionales segunda y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, según la redacción dada por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.

Los aspirantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de promoción a catedrático de universidad» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Asimismo también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número ES82-0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el recibo de ingreso, así como la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la hoja de servicios en la que conste una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

Quinta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en la dirección de Internet: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado). En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.

La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre).

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos presentados al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

Séptima.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, por sextuplicado. El proyecto docente incluirá, al menos, el desarrollo docente de una asignatura obligatoria o de formación básica de las especificadas en el perfil de la plaza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2.c del Reglamento de concursos de acceso. El desarrollo docente de cada asignatura comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología, y deberá tener en cuenta su adecuación a los medios y técnicas propios de la enseñanza a distancia. El proyecto investigador incluirá las actividades de investigación que, de acuerdo con el perfil de la plaza, pretenda desarrollar el candidato.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas comenzarán en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después del acto de presentación.

Octava.

Los concursos de acceso a plazas de catedrático de universidad constarán de una única prueba, que consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, especialmente el referido a los últimos años; el proyecto docente; el proyecto investigador, y un trabajo original de investigación realizado por el candidato a lo largo de su trayectoria investigadora, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. La duración de la exposición del trabajo original de investigación no podrá exceder de cuarenta y cinco minutos. Antes del inicio de la prueba, el candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen escrito, por sextuplicado, del trabajo de investigación.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente, el proyecto investigador y el trabajo de investigación presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, especialmente el referido a los últimos años; el proyecto docente; el proyecto investigador; el trabajo de investigación presentado, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Una vez terminado el concurso, la Universidad hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando el candidato cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Comisión para ocupar la plaza, o cada una de las plazas, en su caso, objeto del concurso.

Novena.

En el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la Comisión entregará en la Secretaría General de la

Universidad, junto con la propuesta de nombramiento, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión y una copia de la documentación entregada por cada candidato.

Décima.

La constitución de la Comisión, el acto de presentación, la celebración de las pruebas y las deliberaciones de la Comisión deberán realizarse en la sede central de la UNED en Madrid.

Undécima.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Duodécima.

El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u

Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos generales y específicos en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 8 de enero de 2019.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

#### ANEXO I

135.01 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico. Actividades docentes: «Cálculo de Probabilidades I (Grado en Matemáticas)» y «Cálculo de Probabilidades II (Grado en Matemáticas)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Procesos de decisión markovianos y juegos markovianos.

135.02 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Biología I (Grado en CC. Ambientales)» y «Toxicología Ambiental y Salud Pública (Grado en CC. Ambientales)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Línea de investigación preferente: Toxicología ambiental.

135.03 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Análisis Económico. Actividades docentes: «Microeconomía: Consumo (Grado en Economía)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Teoría Microeconómica-Economía del Comportamiento y Diseño de Mecanismos.

135.04 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad. Actividades docentes: «Comunicación y Distribución de Productos Turísticos y del Ocio (Grado en Turismo)» y «Marketing Público y Comunicación (Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación - Plan 2014)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Crecimiento empresarial en los mercados turísticos y del ocio. Distribución en ferias de productos turísticos y del ocio. Adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el e-gobierno y en servicios online.

135.05 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Administrativo Actividades docentes: «Derecho Administrativo y Legislación del Turismo (Grado en Turismo)» y «La Intervención de la Administración en la Educación y la Ciencia (Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Derecho Administrativo y Legislación del Turismo y Derecho Administrativo de la Educación.

135.06 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividades docentes: «Arte y Poder en la Edad Moderna (Grado en Historia del Arte)» y «La Construcción Historiográfica del Arte (Grado en Historia del Arte)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Políticas artísticas, teoría, historiografía del arte e identidades sociales y culturales en la Edad Moderna.

135.07 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Informática y Automática. Actividades docentes: «Ingeniería de Computadores I (Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Análisis y aplicaciones no supervisadas orientadas al control de señales temporales multicanal.

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD EN CASO DE NO PRESENTACIÓN POR**  
**SEDE ELECTRÓNICA**  
<https://sede.uned.es>

Sr. Rector. Magnífico:

Convocada a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| <b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b> |
|--|
| Cuerpo Docente de                                |
| Fecha de Resolución de la convocatoria:          |
| BOE (Fecha /Número) :                            |
| Nº de plaza:                                     |

| <b>II. DATOS PERSONALES</b> |                     |           |        |
|-----------------------------|---------------------|-----------|--------|
| Primer Apellido             | Segundo Apellido    | Nombre    |        |
|                             |                     |           |        |
| Fecha de nacimiento         | Lugar de nacimiento | Provincia | D.N.I. |
|                             |                     |           |        |
| Correo electrónico          |                     | Domicilio |        |
|                             |                     |           |        |
| Localidad                   | Código Postal       | Provincia |        |
|                             |                     |           |        |

| <b>III. DATOS DE LA PLAZA QUE OCUPA</b> |           |               |                      |
|---|-----------|---------------|----------------------|
| Denominación de Cuerpo o Plaza          | Organismo | Fecha Ingreso | Nº Registro Personal |
|   |           |               |                      |

| SITUACIÓN  |   |
|--|---|
| Activo ..... <input type="checkbox"/>                | Servicios Especiales ..... <input type="checkbox"/> |
| Excedencia voluntaria ..... <input type="checkbox"/> | Otras: ..... <input type="checkbox"/>               |

| IV. DATOS ACADÉMICOS |                    |
|----------------------|--------------------|
| Acreditación ANECA   | Fecha de obtención |
| .....                | .....              |
| .....                | .....              |

| Documentación que se adjunta |
|------------------------------|
| .....                        |
| .....                        |
| .....                        |

En.....a.....de.....de 2.0

Firmado:

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNED**

## ANEXO III

Número de plaza: 135.01.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Sicilia Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad de La Laguna).

Vocales:

Don Carlos Antonio Moreno González, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña M.<sup>a</sup> Rosario Romera Ayllón, Catedrática de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Rosa Elvira Lillo Rodríguez, Catedrática de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretario: Don Daniel Franco Leis, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente José Novo Sanjurjo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Julián de la Horra Navarro, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Antonio Cuevas González, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don José Niño Mora, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretario: Don Antonio Félix Costa González, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 135.02.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Física Matemática y de Fluidos.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Ambrosio Flores, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Amparo Torreblanca Tamarit, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Don José Luis García López, Profesor de Investigación (Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)).

Doña Pilar Fernández Hernando, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Rosa María Martín Aranda, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Carlos Antoranz Callejo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Miren Pilare Cajaraville Bereciartua, Catedrática de Universidad (Universidad del País Vasco).

Doña María Dolores Garcera Zamorano, Catedrática de Universidad (Universidad de Valencia).

Don Antonio Hernanz Gismero, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Consuelo Escolástico León, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 135.03.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Análisis Económico.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Emma Moreno García, Catedrática de Universidad (Universidad de Salamanca).

Vocales:

Don Íñigo Iturbe-Ormaeche Cortajarena, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Don Bernardo Moreno Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad de Málaga).

Don Juan de Dios Moreno Ternero, Catedrático de Universidad (Universidad Pablo Olavide).

Secretaria: Doña Teresa Garín Muñoz, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Paz Espinosa Alejos, Catedrática de Universidad (Universidad del País Vasco).

Vocales:

Doña Elena Iñarra García, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

Don José María Labeaga Azcona, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Marina Núñez Oliva, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

Secretario: Don Mariano Matilla García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 135.04.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Águeda Esteban Talaya, Catedrática de Universidad (Universidad de Castilla-La Mancha).

**Vocales:**

Don Juan Antonio Trespacios Gutiérrez, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Doña Constanza Tobío Soler, Catedrática de Universidad (Carlos III de Madrid).

Don Joaquín Aldás Manzano, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Secretario: Don José María Labeaga Azcona, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

**Vocales:**

Don José Enrique Bigné Alcañiz, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Doña María Leticia Santos Vijande, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

Don Javier Sánchez García, Catedrático de Universidad (Universidad Jaime I).

Secretario: Don Luis Perdices de Blas, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Número de plaza: 135.05.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Derecho Administrativo.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Silvia del Saz Cordero, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Doña Mercedes Fuertes López, Catedrática de Universidad (Universidad de León).

Don Luis Miguel Arroyo Yanes, Catedrático de Universidad (Universidad Pablo Olavide).

Don Javier Guillén Caramés, Catedrático de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Secretario: Don Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

**Vocales:**

Doña Eloisa Carbonell Porras, Catedrática de Universidad (Universidad de Jaén).

Don Ricardo Rivero Ortega, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

Don Tomás Cano Campos, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Remedios Morán Martín, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 135.06.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Historia del Arte.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Fernando Checa Cremades, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

**Vocales:**

Don Víctor Manuel Mínguez Cornelles, Catedrático de Universidad (Universidad Jaume I).

Doña M.<sup>a</sup> Victoria Herráez Ortega, Catedrática de Universidad (Universidad de León).

Don Enrique Soria Mesa, Catedrático Universidad (Universidad de Córdoba).

Secretaria: Doña Alicia Cámara Muñoz, Catedrática Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Antigüedad del Castillo-Olivares, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Don Jesús Pedro Lorente Lorente, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Doña M.<sup>a</sup> Pilar García Cuetos, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

Don Luis Santiago Sazatornil Ruiz, Catedrático de Universidad (Universidad de Cantabria).

Secretaria: Doña Sagrario Aznar Almazán, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 135.07.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Departamento: Informática y Automática.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

**Comisión titular:**

Presidente: Don Julián Salt Llobregat, Catedrático de Universidad (Universidad Politécnica de Valencia).

**Vocales:**

Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad (Universidad de Almería).

Don Joaquín Aranda Almansa, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Matilde Santos Peña, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don José Sánchez Moreno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Carlos Cerrada Somolinos, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Vocales:**

Don Gonzalo Pajares Martinsanz, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña M.<sup>a</sup> Jesús de la Fuente Aparicio, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid).

Don Fernando Morilla García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático de Universidad (Universidad de Almería).